



OFICIAL.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaria

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Andrés Castro Alonso y termina con D. Gabino del Diego Delgado, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. palos guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Senor ...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Andrés Castro Alonso, de la Comandancia de Pontevedra, a la Didirección general.

D. Gaspar Escudero Matamoros, de la Comandancia de Algeciras, a la de Pontevedra.

D. Miguel Catalá Clemente, ascendido, de la Comandancia de Granada, a la de Algeciras.

Capitanes.

D. Emilio Alvarez Holguin, de la sandancia de Valencia, a la Se-Ma de la segunda Subinspección Mencia).

Miguel Garrido Vecin, de la andancia de Estepona, a la de

cendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Estepona.

1). Luis Quintero Iglesias, ascendido, de disponible en la octava región, afecto a la Comandancia de Asturias, a la de Algeciras.

D. José Ferriol Pérez, de la Comandancia de Algeciras, a la de Granada.

D. Fidel del Pozo Herrcro, ascendido, de la Comandancia de Alme-

ría, a la de Algeciras.

D. José Jareño Hernández-Vaquero, de la Comandancia de Badajoz y en comisión en los Colegios, a los mismos para efectos administrativos,

continuando en dicha comisión. D. Alfonso Pastor Tato, de disponible forzoso en la primera región, afecto a la Comandancia de Madrid, a activo a la de Badajoz.

Tenientes.

D. Julio Salom Sánchez, ingresa-do del regimiento de Infantería Alava, 56, a la Comandancia de Almería.

D. Carlos Cacho Iglesias, ascendido, de la Comandancia de Vizca-ya, a la de Almería.

D. Tosé Alvarez Moreno, de la Comandancia de Algeciras, a la de Cá-

D. Sergio Gómez Acuña, ascendido, de la Comandancia de Pontevedrá, a la de Algeciras.

D. Nemesio Calvo Liñán, ascendido, de la Comandancia de Alicante, a la de Huelva.

Alféreces.

D. David Barrios Salvador, de la Comandancia de Huelva, a la de Alicante.

D. José Aragón Delgado, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Huciva,

D. Antonio Hernández Ballesteros, de la Comandancia de Baleares, a la de Vizcaya.

D. Juan López Delgado, ascendido, de la Comandancia de Valencia, Manuel Sanmartin Rives, as- a la de Baleares.

D. Indalecio Fernández Alvarez, de la Comandancia de Cádiz a la de Pontevedra.

D. Gabino del Diego Delgado, a cendido, de la Comandancia de Se-villa, a la de Cádiz.

Madrid 25 de abril de 1930.—Co-

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Oficinas militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Ignacio Cortacias Botella y termina con D. José Lanzós Serrano, pasen a servir los destinos y a las situaciones que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. po ra su conocimiento y demás electos. Dios guarde a V. E. muches años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del desgo MANUEL GODED

7

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Archivero segundo,

D. Ignacio Cortacáns Botella, dela Capitanía general de la segunda: región, a la de la cuarta. (V.)

Archivero tercero.

D. Eusebio Marti Bolente, de la Capitanía general de la sexta segión, a la de la tercera. (V.)

Oficiales primeres,

D. Angel Gómez Magdalene, ancendido, de la Estadistica de la prumera zona pecuaria, a la misma.

•D. Rafaci García Nuche, ascenti-

do, de la circunscripción militas de: Melilla, a la misma. (F.)

Oficiales segundos.

D. Rafael Martin Ortega, ascendido, del Consejo Supremo del Ejér-

cito y Marina, al mismo.

D. Joaquín Lucía Marina, ascendido, de la Capitanía general de la primera región, a la misma.

D. Ramón Maseda Reinante, ascendido, de la Junta de clasificación y revisión de La Coruña, a la misma.

Oficiales terceros.

D. Manuel Serrano Falcón, de disponible en la cuarta región, a la Capitanía general de la quinta. (F.)

D. Fernando Gómara Serrate, de disponible en la sexta región, al Gobierno militar de Badajoz. (F.)
D. Joaquín Puértolas Pomar, as-

cendido, de este Ministerio, a dispo-nible en la primera región. (F.) D. Segundo Conde Pozo, ascendi-

do, de la Comandancia general de

Inválidos militares, a disponible en la primera región. (F.) D. José Lanzós Serrano, ascendi-do, del Gobierno militar de El Ferrol, a disponible en la octava región. (F.)

Madrid 25 de abril de 1930.-Goded.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los escribientes del Cuer-po de Oficinas militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Angel. Garrido de la Fuente y termina con D. José Reig Llopis, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Escribientes de primera.

D. Angel Garrido de la Fuente, de este Ministerio, a la Comandancia ge-

neral del Cuerpo de Inválidos Militares. (V.)

D. José García Orcasitas, de las Intervenciones Militares de Tetuán, a la Academia de Ingenieros. (V.)

D. Ricardo González Salavert, ascendido, de las Intervenciones Militares de Gemara-Xauen, a las mismae

D. Miguel Cruz Morales, ascendido, de la Capitanía general de la segunda región, a la misma.

D. José Reig Liopis, ascendido, de la Junta de clasificación y revisión de Murcia, a la misma.

Madrid 25 de abril de 1930,-Goded.

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, D. Luis Muñoz Bertet, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle veintinueve días de licencia por asuntos propios para Sevilla, Madrid, San Sebastián, Hendaya y Bayona (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E muchos años. Madrid 25 de abrii de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor Director general de la Guardia

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servirdo disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Rogelio Tenorio Casal y termina con D. Simón Rodríguez Rodríguez, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid

25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel en (S. R.)

D. Rogelio Tenorio Casal, afecto para haberes al 26.º Tercio, para Madrid.

Tenientes coroneles en (S. R.)

D. Antonio Escobedo Góngora, afecto para haberes al cuarto Tercio, para Sevilla.

D. Colestino Escribano Villagómez, afecto para haberes al primer Tercio, para Madrid.

Tenientes (E. R.)

D. Celestino Hernando García, de "al servicio de otros Ministerios", para Barcelona.

D. Pedro Rocha Macías, de la Comandancia de Badejoz, para Badajoz.

Alférez (E. R.)

D. Simón Rodríguez Rodríguez, de la Comandancia de Orense, para Orense. Madrid 25 de abril de 1930.—Goded. Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Ceuta (Africa) al archivero segundo del Cuerpo de Oficinas militares, don Rigoberto Lozano Mollá, con destino en esa Capitanía general, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 20 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despache, MANUEL GODED

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Exemo, Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Oviedo, Angel Masides González, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Málaga y disponer, al propio tiempo, que por fin del mes actual sea dado de baja es el Cuerpo a que pertenece

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1030.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Conscio Supremo del Ejército y Marina, Capitanes generales de la segunda? octava regiones e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que expresan en la siguiente relación a los individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma. la cual comienza con Emilio Gómes Brea y termina con Juan Rodrígues Pellicer, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual. di poniendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de hais en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. pa Ta su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.E. muchos afios Madrid 25 de abril de 1930.

> El General enenrgado del despacho, MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA Guardias.

Emilio Gómez Brea, de la Comandancia de Cádiz, para Chiclana (Cádiz).

Aniceto Barbancho Tovar, de la Comandancia de Cáceres, para Cá-

Juan Rodríguez Pellicer, de la Comandancia de Valencia, para Valen-

Madrid 25 de abril de 1930.-Goded.

Seccion de Infantoria DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 23 del mes actual, ha tenido a bien conferir el mando del regimiento Cádiz núm. 67, al co-ronel de Infanteria D. José Varela Iglesias, en situación de disponible torzoso en Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. pava su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señores Capitán general de la segunda región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejér-

ORDEN DE SAN HERMENE-

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al coronel de Infantería, en situación de reserva y afecto a la zona de reclu-tamiento y reserva de Madrid núm. 1, D. Francisco Pujol Rubaldo, a efectos de la citada Orden, abono del tiempo que permaneció como alumno en el Co-legio preparatorio militar de Castilla la Nueva, comprendido entre el primero de septiembre de 1887 y 15 de julio de 1888, o sean diez meses y quince días.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo, Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder

al coronel de Infantería, con destino en el regimiento Zaragoza núm. 12, D. Félix Pastor Torres, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de 21 de septiembre de 1910; en pensión de cruz, la de 21 de septiembre de 1918; en placa, la de 21 de septiembre de 1920, y en pensión de placa, la de 21 de septiembre de 1928, en lugar de las que le fueron señaladas con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejér-

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, secretario del Gobierno militar de Barcelona, don Adulberto Cordoncillo Cabrelles, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de 2 de noviembre de 1920; en pensión de cruz, la de 2 de julio de 1927, y en la placa, la de 2 de juiol de 1929, en lugar de las que le fueron s naladas con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930. ويعود إخراء مساء المداء

El General encargado del despacho, MANUEL GODED . . 1

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo, Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido disponer que la real orden de 19 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 284), por la que se concedió la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 15 de septiembre de dicho año, al teniente de Infantería (E. R.) D. Leoncio Lobaco García, con destino en el regimiento de Extremadura núm. 15, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 15 de octubre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Copitán general de la segunda

PENSIONES DE CRUCES.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder a D. Miguel Zabalza Ercilla y doña Presentación de la Fuente y Gómez transmisión de pensión de cruz de San Fernando de 2.000 pesetas anuales, que le fué otorgada a su difunto hijo el capitán de Infantería D. Miguel Zabalza de la Fuente, por real orden de 7 de agosto de 1929 (D. O. mimero 172), debiendo cobrarla en coparticipación, a partir del día 22 de septiembre de 1922, por la habilitación de cruces de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid

24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder a doña Concepción Vázquez Vázquez transmisión de pensión de cruz de María Cristina, de 750 pesetas anuales, que le fué otorgada a su difunto hijo el teniente de Infantería D. Gerardo Varela Vázquez, por real orden de 21 de junio de 1929 (D. O. núm. 138), debiendo percibirla durante cinco años, a partir de primero de julio de 1927, por la habilitación de cruces de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despache, MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Seccion de Caballería y Cria Caballar

DERECHOS PASIVOS

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Caballería don Ignacio Escolá Taugis, con destino en el regimiento Dragones de Santiago, noveno de dicha Arma, en súplica de que cese el descuento y se le devuelvan las cantidades que le fueron descontadas para el disfrute de derechos pasivos máximos; teniendo en cuenta que el so-licitante ingresó en el servicio del Ejército el día 7 de febrero de 1919, obteniendo el empleo de cabo en primero de marzo de 1920 y el de sargento en primero de mayo de 1921, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, na tenido a bien acceder a lo selicitado por hallarse comprendido en la última parte de la segunda de las disposiciones transitorias del estatuto de Clases pasivas y artículo 170 del reglamento, y aplicable por ello los preceptos de los títulos primero y tercero del mencionado estatuto, debiendo aiustarse para la devolución de las cuotas ingresadas a las normas dictadas por el ministerio de Hacienda en real orden número 238 de primero de mayo de 1928 (C. L. núm. 192).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería. profesor de la Academia especial del Arma, D. Ramón Carmona y Pérez de Vera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle cuatro meses de licencia por asuntos propios para Londres (Inglaterra), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia especial de Artillería.

intendencia Seneral

DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los sargentos de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose el destinado a Africa en el plazo que determina la real orden de 12 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho. MANUEL GODED

Schor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Antonio Villarejo Genzález, de la quinta Comandancia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (artículo quinto V.)

Manuel Arcos Castellanos, de la octava Comandancia de Intendencia, a la quinta Comandancia (artículo

séptimo).

Herminio Cerral Francia, de la sexta Comandancia de Intendencia, a la octava Comandancia (artículo séptimo).

Ventura Hornillos Arranz, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la sexta Comandancia (artículo séptimo F.)

Madrid 24 de abril de 1930.—Goded.

ORDEN DE SAN HERMENE-**GILDO**

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo cen lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de la primera Comandancia de Intendencia, don Cipriano Santodomingo López, la placa de dicha Orden, con la antigüedad de 27 de noviembre de 1929, debien lo cesar en el percibo de la cruz por fin del expresado mes,

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. mucho años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

seccion de Reciutamiento e instruccion

ACADEMIAS

Circular. Exemo. Sr.: Para dar cumplimiento al párrafo segundo del artículo 182 del reglamento de régimen interior de la Academia General Militar, aprobado por real ordem circular de 27 de julio de 1928 (D. O. nú-mero 163), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los cadetes que en la actualidad estudian el segundo año en dicho Centro de enseñanza, se distribuyan entre las Academias especiales, al terminar con aprovechamiento el presente cunso, asignándose a cada una el siguiente número de pla-

Academia especial de Infanteria, 116. Academia especial de Caballeria, 25. Academia e pecial de Artillería, 40 Academia especial de Ingenieros, 14. Academia especial de Intendencia, 12.

Al terminar los exámenes de junio septiembre, la Academia General

nisterio de los cadetes que han de ser destinados a las distintas Academias especiales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

> El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor...

Seccion de Sanidad

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de las escalas activa y de complemento de Sanidad Militar y médico auxiliar del Ejército que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Serret Tristany y termina con D. Víctor Meadiola Alvarez, pasen destinados a los puntos y situaciones que se indican-

De real orden/lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Mairid 25 de abril de 1930

> El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Scnor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles médicos.

D. José Serret Tristany, de la asistencia al personal de P. M. de la Capitanía general de la séptima región v Gobierno militar de Valladolid, a la Inspección de Sanidad Militar de la cuarta región, como secretario (voluntario).

D. Agustin Vam-Baumberghen y Bardají, de disponible en la primera región, a la asistencia al personai P. M. de la Capitanía general de la séptima región y Gobierno militar de Valladolid (F.)

D. Angel Calvo Flores, ascendido, del hospital militar de Tetuán, a disponible forzoso en la primera región.

Comandantes médicos.

D. Ramón Anglada Fuxa, de la Academia de Ingenieros, al hospital militar de Tetuán (V.)

D. Aniceto García Fidalgo, del hospital militar de Tenerife, al de La-

rache (V.)

D. Luis Gabarda Sitjar, del ho pital militar de Larache, a la Jesatura de Sanidad Militar de Canarias, como secretario (F.)

D. Pedro Espina Garcia, de disponible en la primera región, al hospital militar de Palma de Mallorca (F.)
D. Vicente Marti Crespo, ascendido.

del regimiento de Infantería Luchana núm. 28, a disponible en la cuarta región.

Capitanes médicos.

D. Prancisco de los Ríos Lechuga. Militar formulará propuesta a este Mi- las Intervenciones militares de Meliventura, 10 (V.)

D. Manuel Massa Palop, del regimiento de Infantería Tetuán, 45, al de Luchana, 28 (V.)

D'. Gaspar Soto Gil de la Cuesta, ascendido, de las Intervenciones Mi-litares de Larache, al regimiento de Infanteria Tetuán, 45 (F.)

Tenientes médicos.

D. Juan Antonio Valderrama Calder-Smith, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Tetuán, I, al hospital militar de Urgencia (V.)

D. Juan Bonmatí Jover, del Gru-po de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, a Necesidades y contin-gencias del Servicio en Melilla (V.)

Teniente médico de complemento.

D. Salvador Andrés Traver, del segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.

Alféreces médicos de complemento.

D. Mariano Santos Pérez, del regimiento de Infantería de Toledo, 35, cesa en este destino y queda adscripto a la Capitanía general de la primera región y afecto a la Inspección ce Sanidad Militar de la misma.

D. Antonio Mantero Sánchez, afecto

a la Inspección de Sanidad Militar de la segunda región, al segundo Grupo de la primera Comandancia de Sani-

dad Militar.

Médico auxiliar del Ejército.

D. Victor Mediola Alvarez, del regimiento de Artillería a caballo, al hospital militar de Alicante.

lefes y oficiales médicos a quienes comprende el apartado A) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (C. L. núm. 227)

Coronel médico, el número 1 de la escala.

Tenientes coroneles médicos, los números I y 2.

Comandantes médicos, del 1 al 3. Capitanes médicos, del 1 al 7.

lefes y oficiales a quienes comprende el articulo 13 del real decreto de 9 de mayo de 1924 (C. L. mim. 227). Probable destino a Africa antes de seis meses

Tenientes coroneles médicos.

D. Lucas Zamora Monterubio. Modesto Quilez Gonzalvo.

Comandantes médicos.

D. Rafael Llorente Federico.

José Fernández Casas.

Saldaña Servando Bathero Saldaña.

Capitanes médicos.

Nemesio Agudo Aparicio. Severiano Bustamante y Fernandez de Luco. Manuel Bugallo Pita.

Ha, al batalión de Montadña Fuerte-, Personal que ha sido excluído de la relación, por hallarse exceptuado, con arreglo al artículo segundo del real decreto citado

Comandantes médicos.

D. Antonio Valero Navarro, profesor de la Academia General Militar. D. Antonio Ferratges Tarrida, pro-fesor de la Academia de Sanilad Mili-

Capitanes médicos.

D. Amado Monforte Sarasola, alum-

no de los cursos de Higiene. D. José Villalobos Roldán, alumno

de los cursos de Cirugía. D. Justiniano Maté Diez, alumno de un curso de Radiología.

Madrid 25 de abril de 1930.-Goded.

Exemo. Sr.: E! Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de la escala de reserva retribuída del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio López López y termina con D. Alejo Arango Gómez, pasen destinados a las unidades y dependencias que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid

25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señores Capitanes generales de las so gunda, quinta, sexta y octava regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA Capitanes (E. R.)

D. Antonio López López, del primer grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar, al segundo grupo de la primera idem. (V.)

D. Manuel Miranda Vidal, ascendido, del tercer grupo de la segunda Co-mandancia de Sanidad Militar, a la Inspreción de Sanidad Militar de la octava región. (F.)

Tenientes (E. R.)

D. Rafael Artacho Astorga, del hospital militar de Zaragoza, al tercer grup) de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.) D. Antonio Blanco Barragán, ascen-

dido, de la Comandancia de Sanidad Militur de Melilla, al hospital militar de Málaga. (V.)

Alféreces (E. R.)

D. Emilio Gómez Candal, disponible en Melilla, a la Comandancia de Sa-

nidad Militar de dícha plaza. (V.) D. Manuel Carrión Huertas, de la Inspección de Sanidad Militar de la octava región, al hospital militar de Zaragoza. (F.)

D. Alejo Arango Gómez, ascendido, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, al segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, con arreglo a la real orden de 25 de junio de 1923 (D. O. núm. 140).

Madrid 25 de abril de 1930.-Goded.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Javier Fernández Losada y termina con D. Luis de la Plaza Romero, pasen a servir el destino que en la misma se indica, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Veterinario primero.

D. Javier Fernández Losada, del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, a servicios de la plaza del Ferrol. (V.)

Veterinarios segundos.

D. Pedro Ruiz Miguel, del batallón Cazadores de montaña Estella, 4, a la Comandancia de Artillería de Larache. (V.)

D. Enrique Sangüesa Lobera, de la Academia General Militar, al Tercio.

(Forzoso.)

D. Valentin de Benito Ortega, del regimiento de Artillería ligera, 5 (gru-po de Calatayud), al regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería. (V.)

D. Isidro Gómez del Campo Ramírez, del batallón Cazadores de monta-

ña Lanzarote, o, al Tercio. (F.) D. Eulogio Sánchez Llarena, de la Comandancia de Artillería del Rif, al batallón Ingenieros de Melilla. (V.)

D. Luís de la Plaza Romero, del regimiento Lanceros del Principe, tercero de Caballería, al batallón Cazadores de montaña Lanzarote, q. (V.)

RELACION NUM. I

Jefes y oficiales veterinarios a quienes comprende el apartado A) del articulo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924

Veterinario mayor.

D. Pablo Bernard Molinos.

Veterinarios primeros.

D. Guillermo Espejo Mirones. D. Juan García Cobacho.

Veterinarios segundos.

D. Francisco Acin Martinez. Gregorio López de Maturana.

RELACION NUM. 2

Iefes y oficiales veterinarios que ha-biéndoles correspondido destino forzoso a Africa han sido exceptuados por les motivos que se indican

Veterinario segundo.

D. Pedro Ballesteros Avila, por hallarse en situación de reemplazo por enfermo.

RELACION NUM. 3

Jefes y oficiales veterinarios a quienes preude el artículo 13 del expresado real decreto (probable destino a Africa antes de seis meses)

Veterinario mayor.

D. Julio Ochando Atienza.

Veterinarios primeros.

D. Valerio Martínez y Fernández Yáñez. Carlos de Lucas Gondorff.

Veterinarios segundos.

37.34 D. Lorenzo Pérez Torres. Rafael Montero y Montero. Madrid 25 de abril de 1930.—Goded.

Saccion de Aeronautica

DESTINOS

Excesso. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenide a bien disponer que el comandante de Estado Mayor D. Francisco Zamarra Agustina, jefe de Grupo del Servicio de Aviación, destinado

xiliar de la clase de táctica en la Escuela de Estudios Superiores Militares, continúe en situación a) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejércita

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el jefe de escuadrilla del Servicio de Aviación, comisario del Ejército de segunda clase de Intervención Militar, D. Luis Martínez Delgado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle diez dias de licencia por asuntos propios para Burdeos, Pau y Lyon (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. much s años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejér-

Excmo. Sr.: Accediendo a lo soli-citado por el jefe de escuadrilla del del Servicio de Aviación, destinado por real orden de 8 del actual (D. O. núm. 84), como profesor au-

cederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Francia e Italia, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho, MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

City . DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Seccion de Infanteria

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: D orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se anuncia la oposición para cubrir las vacantes de músicos que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a los instrumentos que en la misma se indican, la cual se verificará en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta circular, a la que podrán con-currir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias per-sonales exigidas en las disposiciones vigentes.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a los jefes de los Cuerpos donde existan las citadas vacantes antes del plazo marcado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección. RODRÍGUEZ R. DE RIVERA

Relacion que se cua.

Idem	CUERPOS	Clase	INSTRUMENTO	Número	Residencia de la Plana Mayor.	CUERPOS	Clase	INSTRUMENTO	Número	Registencia de la Piana Mayor.
Idem	Idem Infante, 5	3.* 3.* 3.* 2.* 3.* 3.* 3.* 3.* 3.* 3.* 3.* 3.* 3.* 3	Saxofón tenor Trompa. Bajo. Clarinete s is t e m a Bohem o Caja. Bombo. Fliscorno o Caja. Bombo. Fliscorno o trompeta Clarinete. Trompa Saxofón si bemol. Caja. Flanta Clarinete. Fliscorno tenor Trombón. Trompa. Requinto Clarinete. Saxofón mi bemol. Bombardino Clarinete. Trompa Trompa. Requinto Clarinete. Saxofón mi bemol. Caja Trombón. Saxofón mi bemol. Caja Trombón. Caja Trombón. Saxofón mi bemol. Requinto mi bemol.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Idem. Zaragoza. Idem. Tarragona. Madrid. Zamora. Vigo. Bilbao. Idem. San Roque. Madrid. Gerona Idem. Idem. Salamanca. Barcelona. Idem. Seo de Urgel Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Salamanca. Barcelona. Idem.	rro, 11 Idem Antequera, 12 Idem Antequera, 12 Idem. Segunda media Brigada Cazadores de Tetuán Idem. Ided. Idem. Id	3.* 3.* 3.* 3.* 3.* 3.* 3.* 3.* 3.* 3.*	Clarinete o flauta. Idem	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Cludad Rodden. Idem. Tetuin.Idem. Idem.

Madrid 23 de abril de 1930.-R. de Rivera.

Censejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le consejo supremo, por los motivos que en la misma se ronsignan.

Lo que de orden del señom Presidente manifiesto a V. E. para su co-

que empieza con Salvador Hierrezue-lo Jiménez y termina con Escolástica Concepción Nuño Alcalde, y declara 4 de abril de 1930.

El General secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Relación que se cita.

Gobierne Militar e auteridad que	NOMBR ES	Parentesco con los	Beneficios	CLASES nombres y apellidos de los	Residencia de los	interesados
debe der conoci- miento a los in- teresados	de los interesados	causantes	que solicitan	causantes	Pueblo	Previncia
- ,	Salvador Hierrezuelo Jiménez. Antonia Gutiérrez Carrión			Sargento, Antonio Hierrezuelo Gutiérrez		
Valencia	Miguel Calvo Segura	Idem		Soldado, Liguel Carro Vidai		
ì	Francisca Moya Sierra		Pensión	Guardia civil, Alejandro Mañas Aguilar	Almeria (Lope de)	
	María Jiménez Cestero		(Sion	Cabo de la Guardia Civil, Manuel Villarroya García	Zaragoza (Jesús, 5) duplicado, 3.•	Zaragoza
Teruel	Manuel Gil Valle Francisca Conde Turón	Dadrec	Pensión o mesa- das de super- vivencia	Sargento, Félix Gil Conde	13	1
Madrid	Anacleta Bermejo González	Viuda	Pensión	Cabo de la Guardia Civil, To- más García Casla	(Carabanchel Bajo (Manuel Galindo núm. 10)	(Madrid
Santa Cruz de Tenerife	Julia Regalado Caîrós	Idem	Idem	Músico de primera, Domingo Alvarez Oliver		
Commanda (José Martin Montiel	Dadwas	Mejora de pen- sión	Sargento, Antonio Martin Diaz.	Escoznar, anejo de	Granada
i	Escolástica Concepción Nuño Alcalde	į	Nuevamente pensión	Daigento, romas rascual 114.	Carabanchel Bajo (Arroyo de las Pavas, 14)	(Madrid

MOTIVOS DE LA NEGATIVA

(1) Porque, como se les dijo en acuerdo de este Consejo de 19 de abril de 1926, los padrea no tienen derecho a pensión más que en los casos comprendidos en el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811 y la ley de 8 de julio de 1860, circunstancias que no concurren en el fallecimiento del causante, puesto que éste falleció de enfermedad común; y no habiendo variado las circunstancias que en ellos concurren, se desestima nuevamente su instancia, por carecer de derecho a la pensión que solicitan.

(2) Porque el hecho que dió lugar a la muerte del causante no aconteció en función del nervicio propio del de Aviación, como ya se les dijo en 11 de diciembre de 1929; y estando bien concedida la pensión que disfrutan, se les desestima su nueva instancia en solicitud de mejora.

(3) Porque en la causa instruída con motivo de la sucerte del causante, resulta comprobado que ésta fué debida a la agresión del comandante del puesto, Manuel Hernández, hecho eriginado por cuestiones de indole pri-

vada; esta circunstancia impide hacer seña-

vada; esta circunstancia impide hacer señalamiento alguno de pensión a favor de la solicitante, toda vez que aunque el suceso ocurió encontrándose. Alejandro Mañas en función del servicio, la causa originaria de su
muerte no fué de modo alguno acto que tuviera relación con aquella situación.

(4) Porque el señalamiento que se le hizo,
con arreglo a la ley de 8 de julio de 1860,
es el que le corresponde, y no pueden apreciarse ni aplicarse ál caso disposiciones posteriores, como las que implicitamente pide la
interesada; por lo tanto, debe atenerse a lo
acordado respecto a la cuantía de pensión.

(5) Porque las pensiones ordinarias o las

(5) Porque las pensiones ordinarias o las mesadas de supervivencia sólo se conceden a las viudas, huérfanos o madres viudas, pero en ningún caso a los padres, aun justificada

su pobreza.

(6) Por hallarse acreditado en el expedien-(6) l'or hallarse acreditado en el expedien-te, según certificación de la Junta faculta-tiva de Sanidad Militar, que el causante fa-lleció en enero de 1929, de enfermedad co-mún (tuberculosis pulmonar), sin que pueda atribuirse de una manera directa que fuese causa del fallecimiento la herida recibida en campaña en diciembre de 1924. (7) Porque el causante pasó a situación de retirado en fin de septiembre de 1009, fecha anterior a la promulgación de la ley de 7 de enero de 1015, que concede los beneficios del Montepio Militar a los de su clase y carecer esta ley de efectos retroactivos. El real decreto de 22 de enero de 1924 sólo es aplicable a las familias de los militares que estuvicisen incorporados al citado Montepio, circunstancia que, como ya se dice, no concurre en su caso. (7) Porque el causante pasó a situación d

(8) Porque no ha lugar a la rectificación de la pensión que se halla disfrutando, teniendo en cuenta el 40 por 100 de los hiberes del causante y lo dispuesto en el real decreto de 11 de noviembre de 1929.

(9) Porque en su tercera instancia la re-currente no alega prueba alguna que auto-rice a variar los anteriores acuerdos, en los que se le decia que por haber fallecido el causante de enfermedad común y no como consecuencia de la herida recibida en cam-paña, se le negaba la pensión.

Madrid 4 de abril de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

Lo que por orden del excelentísimo señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efec-tos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1930.

> El General secretario. PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr

Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere el articulo 64 del real decreto-ley de 5 de enere de 1929, ha declarado con derecho a pensión y mejora en las

mismas a los comprendidos en la unida relación, que empieza con do-na Enriqueta de Castro Santos y termina con doña Mercedes Gutiérrez Abelló, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Relación que se cita.

Gobierno militar o Au- toridad que deben dar co- nocimiento a	o Au- l que larco: NOMBRES DE LOS INTERESADOS					PENSIÓN quecobraba			MEJORA que se concede		en que debe en pezar el abono de la pensión		ono	Delegación de Hacienda en que se les consigna	
los intere- sados			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pts.	Cts.	Día.	Mes	Afio	el pago	ones.
Madrid	D.*	Enriqueta y D.* Elisa de Castro Santos, de estado solteras, huerfanas del coman- dante D. Ricardo de Castro Sousa		•	1.125	•	1.250	,	125	•	16	febrero	1930	Pagaduria de la Deuda y Clases Pasivas	1
Idem		Ana Diéguez García, de estado soltera, huérfana del teniente D. José Diéguez Dominguez	2,500		470		833	33	363	33	8	enero	1930		(B)
ldem		María de la Paz Peiroten Osorio, de es- tado soltera, huérfana del capitán don Vidal Peiroten Pascual	3.000		625		1.000		375					ldem	(C)
Córdoba	,	Valentina Ponce Romero, de estado sol- tera, huérfana del comandante D. Juan Ponce Barbosa	5.000		1.125		1.250		125	1		ļ		Córdoba	
León	"	Angeles Rodriguez Fernández, de estado soltera, huérfana del teniente D. José Rodriguez Vega	2.250		470		750		280			<u> </u>		León	
Barcelona	D.	Juan Bautista Quiñones Fernández, huér- fano incapacitado del teniente coronel D. José Quiñones y Quiñones			625		750]					İ	Barcelona	
idem	D.ª	Eugenia Mola Rafael, de estado soltera, huérfana del capitán retirado D. Joa- quin Mola López	3.000		375								Ì	Idem	
Mallorca	7	Francisca Soler Ferrer, de estado viuda, huérfana del capitán D. Jaime Soler					ii			1	li .	i			
Alava	,"	Asunción Larios Ochoa de Echagüe y su hermana D.ª Maria, de estado solte-		′	625	1	1.000	'	8/3		∥ '	sepore	1929	Balcares	(n)
Coruña	-	ras, huérfanas del comandante retirado D. Leonardo Larios Martin	4.600		675		1.200		525	•	15	novbre	1929	Alava	(1)
		tera, huérfana del conserje de primera clase de Intendencia D. Pedro Gutié- rrez Diaz	II		550		600		50		4	agosto.	1929	Ceruña	တ

(A) Se les transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Agustina Santos Prieto, a quien le fué otorgado en 26 de mayo de 1898 (D. O. núm. 116); lo percibirán, por partes iguales, en tanto conserven su actual estado civil, recayendo, sin necesidad de nuevo señalamiento en favor de la que sobreviva o conserve su aptitud legal la parte de la que pierda esta aptitud o falleciere.

(B) Dicha pensión se transmite a la interessa, vacante por el fallecimiento de su madre, doña Casimira García Quijada, a quien le sa storgada en 28 de abril de 1915 serve su actual estado civil.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por ciós Casimira de su madre, doña Concepen 7 de noviembre de 1899 (D. O. núme-sobset), la percibirá mientras permanezca. Se les transmite el beneficio vacante

(I) Se le transmite el beneficio vacante por si fallecimiento de su madre, doña Gesada susceo Galloso, a quien le fué otormero suji; le percibirá en tanto conserve su (I) se les transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Jesusa (I) se les transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Jesusa (C) do de Echagüe y Martinez de Osaba, a quien le fué otorgado en 9 de julio de 1898 (D). O. núm. 152); lo percibirán mientras per-

ximina Fernández Alvarez, a quien le fué otorgado en 24 de abril de 1917 (D. O. nú-mero 95); lo percibirá mientras permanezca soltera.

soltera.

(F) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su hermana doña Prudencia, a quien le fué otorgado en 7 de abril de 1906 (D. O. núm. 78); lo disfrutará solo en un 50 por 100, mitad que percibirá mientras continúe la inutilidad que sufre y en la forma que se indica, y por mano de su tutor.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Eugenia Rafael Moore, a quien le fué otorgado en 17 de octubre de 1917 (D. O. núm. 237); lo percibirá en tanto conserve su actual estado civil.

tado civil.

(H) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Bárbara Ferrer Janer, a quien le fué otorgado en 6 de mayo de 1901 (D. O. núm. 99); lo percibirá mientras permanezca viuda; ha acre-

manezcan solteras y por partes iguales. Habitan en la calle de Bélgica núm. 19, piso a.º

(J) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madra, doña Petra Abello Gamallo, a quien le fué otorgado en 21 de mayo de 1923 (D. O. aúm. 114); lo percibirá mientras permanezos soltera.

Ampliación comán a las notas E y F.—Los haberes pasivos que se sefialan se les satisfarán a los interesados en la forma que se expresa en la presente relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibe; pero la mejora entre los que cobran y los que se conceden les serán abonadas por euartas partes durante el período de cuatro años, según ordenan las mencionadas disposiciones, y a partir de primero de enero de 1929 hasta el mes de diciembre de 1932, quedando desde esta fecha consolidado el aumento referida.

Ampliación comán a los notas A, B, C, D, G, H, I y J.—Los interesados cobrarán sus haberes pasivos en la misma forma que se indica en la ampliación de las motas anteriores.

dica en la ampliación de las motas anteriores, empezando el beneficio de la diferencia
entre la antigua pensión y la que al presente se les otorga a partir de la fecha que se
menciona hasta diciembre de 1932.

Madrid 15 de abril de 1932.—El General

Madrid 15 de abril de 1930.— Secretario, Pedro Verdugo Castro.

RETIROS

Chestar. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y com fecha de hoy, se dice a la Dirección Reneral de la Deuda y Clases y pasi-

Tas la de la peude.

Tas que sigue:

Tas que sigue:

Supremo, por tida artud de las facultades conseis este Consejo Supremo, por de 13 de enero de 1904, ha

cordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mennal que a cada uno se les senala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el co-ronel de Ingenieros D. Cirilo Aleivandre Ballester y termina con el caibinero Isidoro Martín Antona». Lo que de orden del excelentísi

no señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guardua V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1930.

> El General secretario. PEDRO VERDUGO CASTRO

hor..

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo		co-		FECHAS ue deben ir a percil	em-	de los interesa	residencia dos y delegación desean cobrar	OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Cirilo Aleixandre Ballester	Coronel	Ingenieros	750	00	1	marzo	1930	Madrid	(Pagaduría de la Dirección gral.) de la Deuda y	}
> Francisco Castells Cubells	Idem en reser-	Idem	900	00	1	mayo	1930	Valencia	Clases Pasivas.	Í
» José Lanza Iturriaga	ldem	Infantería	900	00	1	ídem	1930	Madrid	(Pagaduria de la Dirección gral.) de la Deuda y	
» Rogelio Tenorio Casal	ldem	G. Civil	900	00	1	ídem	1930	idem	Clases Pasivas.	Ų.
» Autonio Escobedo Góngora	Teniente coro-	{Idem	750	00	1	ídem	1930	Sevilla	Sevilla	Con derecho a revistar:
» Celestino Escribano Villagómez	1	Idem	750	00	1	ídem	1930	Madrid	(Pagaduría de la Dirección gral, de la Deuda y Clases Pasivas.	Idem.
» Juan Valearcel Valcarcel	Teniente (E.R.)	Carabineros.	450	00	1	ídem	1930	Ciudadela	Baleares	(1
• Rigoberto Lozano Mollá	Archivero 2	Oficinas mi- litares		00	1	ídem	1930	Ceuta	Cádiz	Idem.
» Ramón Usó Félix	Idem 3.0	Idem	600	00	1	ídem	1930	Valencia	Valencia	ldem.
7000 2001	Capitán (E. R.) en reserva	.	450	00	1	ídem	1930		Cádiz	1
 José Cano Coll. Vicente Lorente Sáez. Feliciano Luengas Dorrego. Mateo Andres Escoriuela. Iulio Fernández Cordero Vi- 	ldemldem	IdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdem	450 450 450 450	1 -4	1 1	idem idem idem marzo	1930 1930 1930	Palma Millares Durango Valencia	Baleares Valencia Vizcaya Valencia	ldem.
llora	Idem (E. R.) Idem (E. R.) en	ldem	450	00	1	idem	1	Murcia	Murcia	
Pedro Mach Casas	reserva	Ingenieros	450	00	[mayo		Barcelona	Barcelona	
» Pedro Rocha Mactas	Teniente (E.R.) Idem Idem Idem Idem Idem Alférez (E.R.) Idem Sargento Idem obrero.	Idem O. Civil Carab neros. O. Civil Idem Idem Artillería	450 450 450 450 450 450 450 275 199		1 1 1	idem idem idem idem idem idem idem idem	1930 1930 1930 1930 1930 1930 1930	Idem. Idem. Murcia. Barcelona. Valencia Orense Badajoz. Málaga Oviedo.	Idem	Idem.
Benardino San José Expósito , Felipe García Fraile	Músico 1.* O u a r d i a 1.° inutil	, ,	213 147	12 06	(febrero .		Cádiz Madrid	Cádiz. Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y	}
Pedro Liftán López	Idem	idem	159	31	1	marzo	1930	San Lorenzo de Mongay.	Clases Pasivas.) 1
Emilio Oómez Brea Aniceto Harbancho Tovar juan Rodríguez Pellicer		idem idem idem	196 144 156	09 81 87	1	mayo idem idem	1930	Chiclana Caceres	Cádiz Cáceres Valencia	
Julián Labrador Bote	1	idem	120	67] 1		(Jaraiz de la Vera	Cáceres	
Juan Moreno Minser	Carabinero	Carabineros.	144 178	75 16	1	ídem mayo		Sorihuela Cádiz	Jaén	
Isidoro Martín Antona	ldem	ldem	178	16	1	ídem	1930	San Jolian de Musques	Vizcaya	
					<u> </u>					

Madrid 12 de abril de 1930. - El Coneral Secretario, Pedro Verdugo Castro.

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetan	Cts.	HABER	Pesetas	Cb.
Existencia anterior	164.159	54	Socios bajas	137 957	30 00
Cuotas de señores socios del mes de febrero	16.500	00	Pensiones satisfechas a huérfanos Gastado por el Co-{ Huérfanos 19.359,70} legio en febrero. Huérfanas 6.757,00	9.588 26.116	00 70
signación oficial de febrero)	16.183	91	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros. Gastado en obrasejecutadas en el Colegio.	2.337 265	00 49
nos, etcldem por cargos contra señores Jefes,	732	10	Castado en obrasojectuadas en el Colegio.	\203	- 10
Oficiales y personal civil del Colegio. Idem por intereses del papel del Estado,	179	76			
5% amo tizable	134	00		1	
Idem por venta de una regla de Cálculo Idem por donativos y cuotas de señores	2 5				
protectores	472	2 5	Existencia en Caja, según arqueo	158.985	16
Suma	198.386	56	Suma	198.386	56

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas	Cts.
En metálico en Caja En cuenta corriente en el Banco de España En Carpetas de cargos pendientes En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior) En idem (13.500 idem del 5 por 100 amortizable).	1.728 16.533 42.7 82 86.009 11.931	96 10 80
Suma	158.985	16

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 12 de febrero de 1930	3.346 2
Suma Bajas	3.348
Ounder	2 2/2

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

		En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias militares	Pensión invariable	Totales	TOTAL GENERAL
escala.	Huéri.os . Hueri.as .	81 44 11 29	41 46 16 39	24 23 4 7	27	33 13 9 6	9 3	1 10 19	189 153 53 120	34 2 173
Тот	ALES	165	142	58	47	61	12	30	515	515

Madrid 13 de marzo de 1930.—El Teniente Coronel Secretario, Eduardo Vicente.—V.º B.º: El General Presidente acciden-

Sociedad Benéfica de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros.

AÑO 1929.

Cuenta de movimiento de fondos y de socios, habido Durante el expresado año, que en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento, rinde el Tesorero que suscribe.

DEBE	Pesetas.	-	Pesetas.
Existencia en Caja en fin del año anterior. Recaudado en el año por cuotas corrientes. Idem id. por cuotas atrasadas	92.340,79 31.700,00 2.990,50	Por premio en la compra de 10.000 pesetas a 102 por 100 en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuesto	200,00 16,35
al 4 por 100, deducido el 20 por 100 para el Estado, derechos de custodia y timbres. Intereses de 25.000 pesetas en títulos de la	1.019,00	Suma el Haber,	31.998,00
Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuesto	1.244,60	RESUMEN	
Caja de Ahorros	750,00	Suma el Debe	131.214,39 31.998,00
4 por 100	1.000,00	Existencia en Caja	99.216,39
facilitadas en concepto de anticipo a se- ñores socios	169,50	DETALLE DE LA EXISTENCIA	
Suma el Debe	131.214,39		
HABER	Pesctas.	En cuenta corriente en el Banco de España. En la Caja de Ahorros de Madrid En títulos de la Deuda amortizable al 4	2.888,70 25.000,00
Abonado por cuotas funerarias de los socios:		por 100, depositados en el Banco de España, 27.000 pesetas nominales, su valor en	
D. Eduardo Marín Romero » Antonio Prast Polo » Francisco Herman Corachán	2.000,00 2.000,00 2.000,00	En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, 5.000 pesetas nominales, eu valor en	24.883,09
» Joaquín Beltrán Rodrigo	2.000,00	En títulos de la Deuda amortizable al 5 por	3-457-35
» Francisco Quero González » Bernardo Mir Oller	2.000,00	En abonarés pendientes de cobro	25.000,00 3.039,70
" Virgilio Paniagua Andrés	2.000,00	En recibos por anticipos a señores socios	6.778,80
» Pedro Maturana Martinez	2.000,00	En cuotas pendientes de cobro	4.586,50
» Emilio Lacruz Berbejal	2.000,00	En metálico en Caja	3.582,25
» Manuel Valle López » Faustine Díaz López » Luciano Medina de Haro	2.000,00 2.000,00 2.000,00	Total igual a la existencia	99.216,39
» Francisco Alonso Montes	2.000,00 2.000,00 28,00	MOVIMIENTO DE SOCIOS	
Por asignación al Tesorero	635,65	Existencia en 31 de diciembre de 1928	920,00 106,00
Por cuotas anuladas de socios bajas	40,90 162,00	Suman	1.026,00
Por facturas de impresos	105,30	Bajas	27,00
por 100	779,80	Total para 1 de enero de 1930	999,00

Madrid 2 de sebrero de 1930.-El Tes rero Secretario, Pedro Arau.-V.º B.º El T. Coronel Presidente, Sannartin.